

## PREPARAN CÓMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN EXTRA- ORDINARIA DE ATLAUTLA

*El IEEM informa que durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral, se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral*

*Serán motivo de este nuevo escrutinio y cómputo 8 casillas, para lo cual no será necesario la integración de grupos de trabajo y puntos de recuento*



Previo a conocer los resultados definitivos de la elección extraordinaria del municipio de Atlautla, el Consejo Municipal Electoral número 15, llevó a cabo su Tercera Sesión Extraordinaria en la que aprobó las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, de conformidad con las causales señaladas en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México.

Durante la sesión se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que sean susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Se acordó que serán motivo de este nuevo escrutinio y cómputo 8 casillas, para lo cual no será necesario la integración de grupos de trabajo y puntos de recuento, por lo tanto, se llevará a cabo en el pleno del Consejo Municipal Electoral de Atlautla.

A su vez, se rindió el informe sobre la recepción en el Consejo Municipal Electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto en su caso.

También se informó sobre las actividades de Oficialía Electoral realizadas por la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Municipal y sobre la recepción y estatus que guardan los medios de impugnación presentados ante el Consejo Municipal durante el día de la jornada y el posterior a ella.

Con lo anterior se cuenta con los elementos normativos y jurídicos necesarios para el óptimo desarrollo de la sesión de cómputo municipal que permitirá conocer los resultados definitivos de la elección extraordinaria de los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, así como proceder, con la entrega de constancias de mayoría relativa a la planilla ganadora y de las constancias por el principio de representación proporcional.

-El IEEM informa que durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral, se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral

*En la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral, se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que sean susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.*

Previo a conocer los resultados definitivos de la elección extraordinaria del municipio de Atlautla, el Consejo Municipal Electoral número 15, llevó a cabo su 3ª Sesión Extraordinaria en la que aprobó las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, de conformidad con las causales señaladas en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México. Durante la sesión se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral, en

## Avanzan preparativos para cómputos municipales de la elección extraordinaria de Atlautla: IEEM

función de aquellas que sean susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Se acordó que serán motivo de este nuevo escrutinio y cómputo 8 casillas, para lo cual no será necesario la integración de grupos de trabajo y puntos de recuento, por lo tanto, se llevará a cabo en el pleno del Consejo Municipal Electoral de Atlautla.

A su vez, se rindió el informe sobre la recepción en el Consejo Municipal Electoral de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto en su caso. También se informó sobre las actividades de Oficialía Electoral realizadas por la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Municipal y sobre la recepción y estatus que guardan los medios de impugnación presentados ante el Consejo Municipal durante el día de la jornada y el posterior a ella.

Con lo anterior se cuenta con los

elementos normativos y jurídicos necesarios para el óptimo desarrollo de la sesión de cómputo municipal que permitirá conocer los resultados definitivos de la elección extraordinaria de los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, así como proceder con la entrega de constancias de mayoría relativa a la planilla ganadora y de las constancias por el principio de representación proporcional.



## En breve, resultados de elección extraordinaria: IEEM

Previo a conocer los resultados definitivos de la elección extraordinaria del municipio de Atlautla, el **Consejo Municipal Electoral** número 18, llevó a cabo su 3ª Sesión Extraordinaria en la que aprobó las casillas cuya votación será objeto de un nuevo escrutinio y cómputo, de conformidad con las causales señaladas en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México.

Durante la sesión se presentó el análisis sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las 38 casillas instaladas el día de la jornada electoral, en función de aquellas que sean susceptibles de ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo.

Se acordó que serán motivo de este nuevo escrutinio y cómputo 8 casillas, para lo cual no será

necesario la integración de grupos de trabajo y puntos de recuento, por lo tanto, se llevará a cabo en el pleno del **Consejo Municipal Electoral de Atlautla**.

A su vez, se rindió el informe sobre la recepción en el **Consejo Municipal Electoral** de quejas en materia de propaganda electoral y la presentación de denuncias ante la instancia correspondiente del Instituto en su caso.

También se informó sobre las actividades de Oficialía Electoral realizadas por la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Municipal y sobre la recepción y estatus que guardan los medios de impugnación presentados ante el Consejo Municipal durante el día de la jornada y el posterior a ella.

